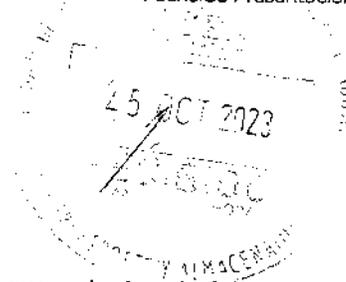




Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de  
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial  
Dirección General de Supervisión, Inspección y  
Vigilancia de Transporte y Almacenamiento

Informe de Comisión  
Lugar(es) de Comisión: Ocotlán y Tepatlán de Morelos, Jalisco.  
Período de Comisión: 16 al 20 de octubre de 2023  
Fecha de Presentación: 25 de octubre de 2023  
RUC: 31060

Lic. Julio Cesar Landeros Vargas,  
Director General de Supervisión,  
Inspección y Vigilancia de  
Transporte y Almacenamiento  
Presente.



**Objeto de la comisión (detallando el propósito de la misma):**

Verificar, física y documentalente, mediante visitas de inspección, que en las instalaciones asociadas a los proyectos de descompresión de gas natural denominados:

1. **"Terminal de Descarga El Nogal"**, propiedad de la empresa GNC Hidrocarburos S.A. de C.V., ubicada en el Municipio de Ocotlán en el estado de Jalisco y,
2. **"Estación de Descompresión Casa Tradición, S.A. de C.V."**, propiedad de la empresa KNG Ultra S.A. de C.V., ubicada en el Municipio de Tepatlán de Morelos en el estado de Jalisco.

Que ambas empresas se encuentren dando cumplimiento a sus obligaciones en materia de impacto y riesgo ambiental.

**Breve resumen de las actividades realizadas:**

Los días 17 y 18 de octubre del año 2023 se realizó la diligencia en las instalaciones asociadas al proyecto de descompresión de gas natural denominado **"Terminal de Descarga El Nogal"**, verificando en sitio que la empresa estaba realizando la actividad de descompresión de gas natural sin autorización en Materia de Impacto y Riesgo Ambiental, por lo que, se procedió con la imposición de la medida de seguridad consistente en la clausura temporal total del proyecto antes referido.

Los días 19 y 20 de octubre del año 2023 se realizó la diligencia en las instalaciones asociadas al proyecto de descompresión de gas natural denominado **"Estación de Descompresión Casa Tradición, S.A. de C.V."**, verificando en sitio que la empresa estaba realizando la actividad de descompresión de gas natural sin autorización en Materia de Impacto y Riesgo Ambiental, por lo que, se procedió con la imposición de la medida de seguridad consistente en la clausura temporal total del proyecto antes referido.

**Contribuciones para la dependencia:**

Fortalecer mediante visita de inspección, la obligatoriedad por parte del Regulado para dar cumplimiento a la legislación aplicable en Materia de Impacto y Riesgo Ambiental vigente en particular lo concerniente a las actividades de Descompresión de Gas Natural.

Atentamente

**Germán Araoz Torres,**  
Inspector Federal.

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

